

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 303 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR por improcedente la revocatoria interpuesta contra la Resolución N° 183 / 18 por el Señor Leonardo Damián Ramírez.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a los Interesados, Asesoría Letrada y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes 01 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 304 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR por improcedente la revocatoria interpuesta contra la Resolución N° 183 / 18 por la Señora María Raquel Escobar DNI N° 17.439.457.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a los Interesados, Asesoría Letrada y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes 01 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 305 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$26.000 (Veintiséis Mil) al Señor Cabral Abel Ricardo DNI N° 13.614.523, en concepto de trabajos realizados en el Techo del Edificio de la Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 306 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago del Señor BASILIO BORDÓN, D. N. I. N° 22.979.470, de la suma de Siete Mil (\$7.000), por el mes de Mayo y Junio, por el uso de un automotor, por realizar tareas para la Municipalidad de Esquina.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 04 de Junio del 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 307 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROCEDER al reintegro de la suma de \$ 10.001,10 (Pesos Diez Mil Uno, con Diez Centavos), al Señor Américo N Traverso DNI N° 12.320.016 el cual ha sido abonado por un error involuntario.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 308 / 2018

VICE INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-183-2, G1-4937-2, G1-4934-2, G1-4935-2, G1-4936-2 y G1-2842-2 ubicado en la Chacra N° 03, registrada a nombre de Báez Antonio Graciano EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 309 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA N° G1-10395-1, ubicado en la Manzana N° 116, Solar N° 4, de este Municipio peticionada por el Sr. Delgado Osvaldo Raúl, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 310 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la vigencia de los contratos de los agentes municipales que se encuentran descriptos en el anexo adjunto a esta resolución, cuya vigencia expiraba el 01 de Junio de 2018, hasta el 31 de Julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 311 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER, a partir de día Lunes 11 Junio del corriente año el personal municipal administrativo, trabajara en sus distintas dependencias de 7:30 Hs a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICIAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 312 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER OBLIGATORIEDAD de asistencia del personal de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial al curso a dictarse los meses Junio, Julio y Agosto del corrientes año.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 314 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-406-2 ubicado en la Quinta N° 8, registrada a nombre de PEDRO RETAMOZO, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 06 de JUNIO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 315 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Arellano Darío José DNI N° 34.656.750, consistente en la suma de **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 316 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Reboledo Gerardo Ezequiel DNI N° 37.881.653, consistente en la suma de **Pesos Mil (\$1.000)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 06 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 317 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Sociedad Sportiva Esquinense con PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), en la persona de su Presidente Arnoldo Ronher, D. N. I. N° 24.198.710.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la SOCIEDAD SPORTIVA ESQUINENSE, a la Dirección de Deportes Municipal, a la Secretaría de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 08 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 318 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR, sin efecto la Resolución N° 147/2018.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, y al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

Esquina Corrientes 08 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 319 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$4.200 (Cuatro Mil Doscientos) a la Señora Patricia Lorena Baldassini DNI N° 25.650.801, en concepto de confección de cortinas para la Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 08 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 320 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Núñez Javier Omar DNI N° 40.753.115, consistente en la suma de Pesos Setecientos (\$700).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 11 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 321 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-6449-1 ubicado en la Chacra N° 129, registrada a nombre de Francisca Álvarez DNI N° 10.840.103 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 11 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 322 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$20.000 (Veinte Mil) al Señor Frutos Carlos Gustavo DNI N° 17.439.433, en concepto de trabajos realizados en la Vice Presidencia y Secretaria del H.C.D.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 11 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 323 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$2.270 (Dos Mil Doscientos Setenta) a la Señora Mirta Yake DNI N° 18.499.160, en concepto de confección de bombachas de campo.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 11 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 324 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA N° G1-8547-1, ubicado en la Manzana N° 121 Bis, de este Municipio registrada a nombre del Sr. Acosta Juan Carlos, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2016 y 2017

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 11 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 325 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Graciela Noemí DNI N° 38.872.819, consistente en la suma de Pesos Setecientos (\$700) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 11 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 327 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) al Señor Ojeda Leonardo DNI N° 28.203.138 en concepto de mantenimiento de semáforos.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.4 MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al Interesado, a Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 12 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 328 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA, la DOCTORA MARIA JOSE AGUIRREZABAL DNI N° 28.203.342, al cargo de DIRECTORA DE LA DIRECCION DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL NIÑO, al que fuera designada por **RESOLUCIÓN Nro. 721/2017** del 11 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR. DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

ESQUINA, Ctes., 12 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 329 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a partir de la fecha como DIRECTORA DE LA FAMILIA, LA MUJER Y EL NIÑO a la LICENCIADA NELIDA GRACIELA OJEDA DE CARLO DNI N° 14.244.318, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 330 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Siete Mil (\$4.500) al Señor Juan Daniel Sandoval DNI N° 16.152.927 en concepto de trabajo de pintura del Centro Asistencial (Oficina de Discapacidad).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 12 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 331 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos (\$39.684,24) a O. Torres E Hijos S.A por la compra de insumos e indumentaria.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.20.4 ADMINISTRACIÓN MATADERO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 13 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 332 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$105.000 (Ciento Cinco Mil) al Señor Bejarano José Amancio DNI N° 22.396.182, en concepto de trabajos realizados en el Salón San Martín de la Municipalidad de Esquina Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 13 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 333 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$20.000 (Veinte Mil) al Señor Cabral Abel Ricardo DNI N° 13.614.523, en concepto de trabajos realizados en el Techo del Cine Teatro Municipal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 13 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 334 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR a la **IGLESIA SANTA RITA DE CASIA**, en la persona del Cura Párroco Pbro. JUAN CARLOS MENDOZA DNI 20.373.067 el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos netos de la recaudación por vendedores ambulantes del día 22 de Mayo del corriente año, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO OCHO CENTAVOS (\$93.264,08).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería a la Iglesia Santa Rita de Casia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (CTES.) 13 de JUNIO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 335 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a partir de la fecha como DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL a la DOCTORA MARÍA JOSÉ AGUIRREZABAL DNI N° 28.203.342, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 336 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos Sesenta (\$123.560) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 0003-631 periodo 13/06/2018 al 04/07/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 338 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Escuela N° 640 de Malvinas Sur con el pago de **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)** al Señor Gabriel Ojeda DNI N° 34.225.384 en concepto de traslado de alumnos de Malvinas a Esquina Ctes.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida **2.1.1.2.20.03 APOYO A ENTIDADES EDUCATIVAS**.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, Escuela N° 640 y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 19 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 339 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-300-2 ubicado en la CHACRA N° 80, registrada a nombre de Susana Acevedo DNI N° 12.320.259, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 340 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1725-2 ubicado en la intersección de las calles René Favalloro y Los Ceibos de este municipio, registrada a nombre de González María Hilda DNI N° 34.225.572, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 341 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Luna Bernardo Javier DNI N° 23.916.165, consistente en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 342 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Salazar Mirta Noemí DNI N° 38.236.174, consistente en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 21 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 343 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la presentación del Libro "Malvinas y Georgias: los primeros valientes más allá de la Cruz del Sur" escrito por el Teniente de Corbeta de Infantería de Marina (R) Veterano de Guerra Carlos R. Schweizer;

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 344 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1834-2, registrada a nombre de Víctor Aquiles Peña DNI N° 14.977.533, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 345 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el equipo "Deportivo Esquina Futsal" con la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000) en la persona del Señor Lucas Hernán Sosa DNI N° 42.097.938.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 22 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 346 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de **Pesos Cuatro Mil (\$4.000)** al Señor Juan Daniel Sandoval DNI N° 16.152.927 en concepto de trabajo de pintura del Cine Teatro Municipal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 22 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 347 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3660-2, registrada a nombre de Rodríguez Maciel Genara, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 348 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2582-2, registrada a nombre de Cantero Carlos Alejandro DNI N° 8.404.328, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 22 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 349 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una **AYUDA SOCIAL** a la Señora Ramírez Alicia Beatriz DNI N° 28.758.148, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 350 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) a la Asociación Esquinense de Básquetbol en la Persona de su Presidente Eduardo Schweizer DNI N° 16.254.001.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Deportes y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 25 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 351 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el pago de movilidad y viáticos de jurados seleccionados por la Dirección de Cultura con Pesos Tres Mil en la persona del Señor Juan Francisco Cabrera DNI N° 21.734.138 y Pesos Seis Mil al Señor Bernardo Alfredo Soy DNI N° 22.641.567

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 352 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS para la adjudicación del segundo tramo de la Obra de pavimentación de la calle Hipólito Irigoyen desde Av. Juan Ramón Vidal hasta calle los Lirios, conforme a la memoria descriptiva del proyecto.

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al HCD para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 25 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 353 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el pago de movilidad y viáticos de jurados seleccionados por la Dirección de Cultura con Pesos Tres Mil en la persona del Señor Marcelo Cuevas DNI N° 23.742.679 y Pesos Cinco Mil al Señor Pablo Sebastián Feu DNI N° 29.321.535.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 354 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$98.750) al Señor Ojeda Leonardo DNI N° 28.203.138 en concepto de mantenimiento de semáforos.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.2.1.1.2 EDIFICIOS E INSTALACIONES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al Interesado, a Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 27 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 355 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR** el pago del Señor Cesar Daniel Mayora, D. N. I. N° 26.082.689, de la suma de Treinta Mil Seiscientos (**\$30.600**), por el uso de un automotor, por realizar tareas en el Matadero Municipal.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, (Ctes.) 28 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 356 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **PROCEDER** al giro de partidas según detalle de Contaduría (ANEXO I) y que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Secretaria General, Tesorería y Asesoría Letrada al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.**-

Esquina, Ctes. 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 357 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR** el pago de Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos (**\$58.800**), a LA METAL S.R.L., CUIL 30-71591365-9, por la compra de tubos de 800 LITROS., factura N° 0001-00000024.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.9 OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, (Ctes.) 28 de Junio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 358 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ABONAR** el pago de \$4.000 (Cuatro Mil) a la Prof. Marilina Rotger DNI N° 27.796.151, en concepto de Charla en Centro Cultural Esquina.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.4 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.**-

Esquina, Ctes, 28 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 359 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ADJUDICAR** a la Firma NAÑERA S.R.L., el segundo tramo de la obra de pavimentación de la calle Hipólito Irigoyen desde Av. Juan Ramón Vidal hasta calle los Lirios en la suma de Pesos \$1.997.586,48 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que la ejecución de obra y el pago de la misma se hará de conformidad con el avance de esta.-

ARTÍCULO 3º: **IMPUTAR** a la partida 2.1.2.1.2.2.1 PAVIMENTO. BACHEO. ASFALTO.EMP.-

ARTÍCULO 4º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al HCD para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, (Ctes.) 28 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 360 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-7414-1, registrada a nombre de Juana Manuela Ojeda, DNI N° 6.670.050, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 02 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 361 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$60.000 (Sesenta Mil) a la Señora Perla Milena Mendoza CUIT 23-34274435-4, en concepto de trabajo realizados para la realización de la feria del libro.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 02 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 362 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la “Primera Feria Municipal del libro junto a vos, tras la reafirmación de la identidad” a realizarse desde el 5 al 14 de Julio del corriente año en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente a la Dirección de Cultura, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 363 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$3.000 (Tres Mil) a la Profesora Mara Muriel Piaggio DNI N° 34.656.816, en concepto de la realización de Taller de Tango.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 04 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 364 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR HUÉSPED DE HONOR al Doctor Dardo Rodolfo Ramírez Braschi, durante su estadía en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a las Secretarías y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 365 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR el contrato existente con la razón social TELECOM ARGENTINA S.A. por el termino de treinta y seis meses (36).-

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR un acuerdo de prórroga a efectos de efectivizar lo resuelto en el ARTÍCULO precedente.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 366 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos Sesenta (\$123.560) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 0003-631 periodo 13/06/2018 al 04/07/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 05 de Julio del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 367 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 06 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 368 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) al Señor Juan Daniel Sandoval DNI N° 16.152.927 en concepto de trabajo de pintura del Cine Teatro Municipal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 06 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 369 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos Setenta (\$20.570) al Psicólogo Ricardo Lacub DNI N° 17.570.819 en concepto de capacitación y conferencia en el marco de la Feria del Libro.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 06 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 370 / 2018
VICE INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en la persona del Señor Américo N. Traverso DNI N° 12.320.016, en concepto de sponsor en las competencias de karting de su hijo Benjamín Traverso.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 371 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Mercedes Lucia Vallejos DNI N° 34.225.424, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) por el mes de Julio y Agosto del corriente año para destinarlo a tratamiento médico de su sobrino.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 10 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 372 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$3.140 (Tres Mil Ciento Cuarenta) a la Profesora Cano María Fernanda DNI N° 17.333.636, y \$2.460 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta) a la Profesora Vottero Beatriz DNI N°13.930.123 en concepto de realización de Taller de Escritura.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 10 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 373 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la LIGA ESQUINENSE DE FUTBOL en la persona del Presidente de la misma Señor Rivero Daniel Humberto, D. N. I. N° 23.613.864, con la suma de **Pesos Tres Mil (\$3.000)** por la fecha que se disputo del 07 y 08 de Julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.04 COLABORACION CON ENTIDADES CIVILES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Liga Esquinense de Fútbol, a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Deportes y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 10 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 374 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Segovia Andrea DNI N° 38.233.741, consistente en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 11 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 375 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a la Profesora Diana Laura Caffaratti, durante su estadía en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente a las Secretarías y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 376 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR FERIA ADMINISTRATIVA conforme al siguiente cronograma:

PRIMERA SEMANA: 17 al 20 de Julio de 2018, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

SEGUNDA SEMANA: 23 al 27 de Julio de 2018, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER un sistema de guardias a fin de no alterar el normal funcionamiento de servicio que brinda el Municipio, según la necesidad de cada área.-

ARTÍCULO 3º: EL PERSONAL que por razones de servicio no pudiera gozar de esta licencia en los periodos señalados tendrá derecho a tomarla hasta el 31 de Agosto de 2018, expirando este derecho en la fecha indicada, sin excepción.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 12 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 377 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al Decreto Provincial Nro. 2580 / 86, decretando **asuetto administrativo** el día Lunes 16 de Julio del corriente año, en conmemoración de la Coronación de la Virgen de Itatí, Patrona de la Provincia de Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: INVITAR, a los Organismos Nacionales, Entidades Bancarias, Intermedias y comercios en general a ADHERIRSE a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes) 12 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 378 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A LICITACION PRIVADA para la adquisición de una Máquina Retroexcavadora.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 12 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 379 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A LICITACION PRIVADA para la adquisición de una Máquina Mini Cargadora.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 12 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 380 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A LICITACION PRIVADA para la adquisición de un (1) Martillo Hidráulico y un (1) accesorio tipo Barredora para anexar a una maquina Mini Cargadora.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 12 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 381 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de **Pesos Cincuenta y Un Mil Cien (\$51.100)** a la Señora Juani Estela Beatriz CUIT: 27-34656522- en concepto de indumentaria para el personal de la Dirección de Seguridad Vial y Urbana de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.7.6 SERVICIO VIAL Y SEGURIDAD.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 13 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 382 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina con el pago por quincena de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) al Señor González Ramiro A. DNI N° 13.554.078, Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) al Señor Polli Miguel Antonio DNI N° 13.647.271, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, en concepto de servicio de guardia.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.03 BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 13 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 383 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de Mirta Yake DNI N° 18.499.160 con la suma de Pesos Tres Mil Ciento Noventa (\$3.190) en concepto de confección de vestuario para el ballet oficial.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 13 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 384 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$6.000 (Seis Mil) al Señor Eduardo Nocera DNI N° 23.033.365 en concepto de viáticos.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 13 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 385 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmueble individualizados bajo ADREMA G1-9009-1 Lote N° 2, ADREMA G1-9010-1 Lote N° 3, ADREMA G1-9024-1 lote N° 17 de la Manzana "A"; ADREMA G1-9032-1 Lote N° 8 de la Manzana "B"; ADREMA G1-9051-1 Lote N° 7 de la Manzana "C" y ADREMA G1-9080-1 Lote N° 16 de la Manzana "D", EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por el años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 386 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la firma VIAL INTERAMERICANA S.R.L., la adquisición de una máquina Retroexcavadora por el monto de \$2.445.135,60 (PESOS DOS MILLÓN ES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRINTA Y CINCO SON SESENTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida RODADOS 2.1.2.1.1.3.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 17 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 387 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la firma VIAL INTERAMERICANA S.R.L., la adquisición de una Máquina Mini Cargadora por el monto de \$1.208.852,20 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida RODADOS 2.1.2.1.1.3.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 17 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 388 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la firma VIAL INTERAMERICANA S.R.L., la adquisición de:

- Accesorio Martillo Hidráulico por el monto de \$247.837,74 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS).-
- Accesorio Barredora por el monto de \$289.825,26 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS)

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida MAQ. Y EQUIP. DE OBRA Y PRODUCC. 2.1.2.1.1.4.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 17 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 389 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **CONTRATAR** a OJEDA LEONARDO MIGUEL CUIT: 20-28203138-9 por \$300.016 (Pesos Trescientos Mil Dieciséis) para la adquisición y posterior instalación de los siguientes equipos:

- 1 (UNA UNIDAD) SWITCH \$ 18.340
- MATERIALES VARIOS \$ 44.567
- 4 (CUATRO UNIDADES) CAMARAS BULLET \$ 32.920
- 1 (UNA UNIDAD) DOMO PTZ \$ 44.248
- 1 (UNA UNIDAD) EQUIPO DE ENLACE \$ 17.480
- 1 (UNA UNIDAD) BANDEJA PORTACABLE \$ 7.450
- 1 (UNA UNIDAD) XVR \$ 7.950
- 1 (UNA UNIDAD) JOSTICK \$ 18.566
- 1 (UNA UNIDAD) GABINETE \$ 7.760
- 1 (UNA UNIDAD) DISCO RIGIDO \$ 14.720
- 1 (UNA UNIDAD) OMNI UBIQUITTI \$ 16.240
- 1 (UNA UNIDAD) CPU COMPLETA \$ 23.355
- 2 (DOS UNIDADES) MONITOR LED 40 \$ 25.140
- 1 (UNA UNIDAD) UPS \$ 21.280

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación de la siguiente manera:

- INSUMOS INFORMATICOS 2.1.1.1.2.9 \$ 87.837
- EQUIPOS PARA COMPUTACION 2.1.1.1.2.9 \$167.931
- EDIFICIOS E INSTALACIONES \$ 44.248

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, (Ctes.) 17 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 390 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS** a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 4, de esta ciudad, individualizados bajo ADREMA G1-9537-1, ADREMA G1-9538-1 y ADREMA G1-9539-1, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: **EXIMIR EXCEPCIONALMENTE** del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por el año 2017.-

ARTÍCULO 3º: **ESTABLECER** que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: **COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-**

ESQUINA, Ctes., 18 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 391 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR** el pago al Señor Quintana Juan Alcides DNI N° 7.860.320 de la suma de Cinco mil pesos, (\$5000) en concepto de rejillas de desagües.

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.3.5 MANTENIMIENTO ESP. VERDES.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, (Ctes.) 18 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 393 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **PRORROGAR** la vigencia de los contratos de los agentes municipales que se encuentran descriptos en el anexo adjunto a esta resolución, cuya vigencia es del 01 de Agosto de 2018, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-**

ESQUINA; CTES. 19 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 394 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de \$259.545 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) a LA META S.R.L CUIT: 30-71591368-9 para congelar el precio de 55 M3 de hormigón tipo H21 para hacer frente a la continuación de la pavimentación de calles de la ciudad, factura N° 0001-00000026;

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida PAVIMENTO. BACHEO. ASFALTO. EMP. 2.1.2.1.2.2.1.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 20 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 395 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de \$283.140 (DOSCIENTOS NOCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA) a LA META S.R.L CUIT: 30-71591368-9 para congelar el precio de 60 M3 de hormigón tipo H21 para hacer frente a la continuación de la pavimentación de calles de la ciudad, factura N° 0001-00000025;

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida PAVIMENTO. BACHEO. ASFALTO. EMP. 2.1.2.1.2.2.1.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 20 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 396 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Servín José Horacio DNI N° 17.439.558, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 23 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 397 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la **ESCUELA PRIMARIA N° 632 "JULIA MILESSI DE BAEZ"**, CATEGORIA 2º - UBICACIÓN "C", ubicada en la Primera Sección Paraje Santa Librada, del Departamento de Esquina, con la suma de **Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)** en la Persona de su Directora Griselda Olivetti DNI N° 13.960.040

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.20.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EDUCACIONALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al establecimiento escolar y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 23 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 399 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al Señor Frutos Carlos Gustavo DNI 17.439.433 de la suma de Pesos Quince Mil, (\$15.000) en concepto de arreglos en el H.C.D.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 24 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 401 / 2018

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL DE ESQUINA A CARGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POSESION, del cargo de INTENDENTE MUNICIPAL a su titular PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 402 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago del Señor BASILIO BORDON, D. N. I. N° 22.979.470, de la suma de Siete Mil (\$7.000), por el mes de Julio y Agosto, por el uso de un automotor, por realizar tareas para la Municipalidad de Esquina.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.2 ALQUILER DE RODADOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 01 de Agosto del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 403 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 404 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) al Señor Ortiz Patricio DNI N° 23.251.141, en concepto de sonido, en la fiesta patronal de Santa Ana.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 01 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 405 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ramírez Alicia Beatriz DNI N° 28.758.148, consistente en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 406 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de Luis Alejandro Benítez, D. N. I. Nro. 32.837.702 con la suma de Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 407 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el equipo “Casa Pérez Futsal” con la suma de Peso Tres Mil (\$3.000) en la persona del Señor Fleitas Matías DNI N° 37.945.421.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 408 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400) al Señor Servín Rito Luis DNI N° 17.217.719 en concepto de indumentaria para el personal del Matadero Municipal

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 02 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 409 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$ 35.000 (Treinta y Cinco Mil) al Señor José Bejarano DNI N° 22.396.182, en concepto de trabajos realizados en la Costanera.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.8 PARQ. Y FOREST. PLAZAS Y PASEOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 03 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 410 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Díaz Bartolomé DNI N° 12.555.625, consistente en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 03 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN 411 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$ 4.000 (Cuatro Mil) al Señor Cabral Abel Ricardo DNI N° 13.614.523, en concepto de trabajos realizados en el Techo del Cine Teatro Municipal.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.13.1.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 03 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 412 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$ 48.000 (Cuarenta y Ocho Mil) a M Y D Producciones Audiovisuales de González Rubén Eduardo CUIT 20-18145726-1, en concepto de Publicidad.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANADA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 03 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 413 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con dicha Fiesta con la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), en la persona del Señor Leguizamón Omar Andrés, D. N. I. N° 18.611.869 para gastos que conlleva la realización de la Fiesta Patronal en Honor a San Cayetano.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 03 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 414 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS para la adjudicación del tercer tramo de la Obra de pavimentación de la calle Hipólito Irigoyen desde Av. Juan Ramón Vidal hasta calle los Lirios, conforme a la memoria descriptiva del proyecto.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al HCD para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 03 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 415 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ORDENAR** el pago de \$259.545 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) a LA META S.R.L CUIT: 30-71591368-9 para congelar el precio de 55 M3 de hormigón tipo H21 para hacer frente a la continuación de la pavimentación de calles de la ciudad, factura N° 0001-00000028;

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida PAVIMENTO. BACHEO. ASFALTO. EMP. 2.1.2.1.2.2.1.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR COPIA** a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 416 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ORDENAR** el pago de \$283.140 (DOSCIENTOS OCHENTRA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA) a LA META S.R.L CUIT: 30-71591368-9 para congelar el precio de 60 M3 de hormigón tipo H21 para hacer frente a la continuación de la pavimentación de calles de la ciudad, factura N° 0001-00000029;

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida PAVIMENTO. BACHEO. ASFALTO. EMP. 2.1.2.1.2.2.1.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR COPIA** a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 417 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **COLABORAR** con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en la persona del Señor Américo N. Traverso DNI N° 12.320.016, en concepto de sponsor en las competencias de karting de su hijo Benjamín Traverso.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 06 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 419 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **INCORPORAR** el ingreso por Pesos Noventa Mil Novecientos Noventa y Dos (\$90.992), a la Partida Presupuestaria SUBSIDIOS NACIONALES 1.1.2.2.2.-

ARTÍCULO 2º: **AFECTAR** como contrapartida al rubro **2.1.1.2.30.2.20.3** PROMOCION TERCERA EDAD.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 07 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 420 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** al Señor Vega Matías Esteban DNI N° 38.875.917, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR**, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 07 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 421 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$20.000 (Veinte Mil) al SECRETARIO DE TURISMO PROFESOR RAMON ORLANDO RIBOT DNI N° 17.217.700 en concepto de viáticos.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.06.01 VIATICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Turismo y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 08 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 422 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con el Instructor V Dan de Taekwon-Do Luís E. Pellegrini DNI N° 14.519.868, con la suma de **Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500)**.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 08 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 424 / 2018

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL DE ESQUINA A CARGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POSESION, del cargo de INTENDENTE MUNICIPAL a su titular PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 425 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR a la firma NAÑERA S.R.L., el tercer tramo de la obra de pavimentación de la calle Hipólito Irigoyen desde Av. Juan Ramón Vidal hasta calle Los Lirios en la suma de Pesos \$1.962.426,77 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la ejecución de obra y el pago de la misma se hará de conformidad con el avance de esta.-

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR a la partida OBRAS FON. FED. SOL. 2.1.2.1.2.2.9.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 10 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 426 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Ciento Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos (\$180.862) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 0003-644 periodo 04/07/2018 al 08/08/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 13 de Agosto del 2018.-

RESOLUCIÓN N° 427 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3247-2 ubicado en la Chacra N° 65, registrada a nombre de VIRGINIA LEGUIZAMON DE PEREZ DNI 11.811.719 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 428 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Quinta N° 86, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-1447-2, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 429 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 25, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-2564-2, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 430 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2145-2 ubicado en la Chacra N° 40, registrada a nombre de SANTA CRUZ WILFREDO EDGARDO DNI 27.304.856 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 431 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1338-2 ubicado en la Chacra N° 95, registrada a nombre de Vargas Juana, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 432 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR la solicitud Exención de Tasas y Servicios del inmueble individualizados bajo ADREMA N° G1-8056-1, ubicado en el Barrio N° 48 Viviendas, de este Municipio peticionada por la Sra. Gabriela Rita Enríquez, DNI N° 28.758.230, en consideración a que la Municipalidad de Esquina (Ctes.) presta Servicios en el referido inmueble.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 433 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-79-2 ubicado en la Chacra N° 48, registrada a nombre de Maidana Socorro Aydee, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 13 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 434 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Graciela Noemí DNI N° 38.872.819, consistente en la suma de Pesos Setecientos (\$700) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 14 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 436 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de un Tractor para asistir a los pequeños productores de la Ciudad de Esquina en la preparación de suelo.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 14 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 437 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIRSE a la Ley Nacional Nro. 24.445, cumpliendo el feriado nacional el día lunes 20 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º: ADHERIRSE a la Ley Provincial Nro. 5.874 / 2009 en cuanto al cumplimiento del feriado permanente correspondiente al día 17 de Agosto.-

ARTÍCULO 3º: INVITAR a Entidades Intermedias y comercios en general a ADHERIRSE a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, al H. C. D. a las entidades que la requieran para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 15 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 438 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el pago de Pesos Mil Doscientos (\$1.200) a cada uno de los alumnos/as: que figuran en listado de beneficiarios que se adjunta a esta resolución, correspondiente al programa de becas municipales por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.3 BECAS MUNICIPALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 15 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 439 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Señora Giménez Mirna Susana DNI N° 11.003.470 de la suma de Tres Mil Pesos, (\$3.000) en concepto de Cotillón Surtidos y a la Señora Pereira Sandra Patricia DNI 22.683.262 la suma de Mil Seiscientos Pesos (\$1.600) en concepto de confección de disfraces.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.07 TALLERES MUNICIPALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 16 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 440 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE IMPUESTO INMOBILIARIO al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1017-1, registrada a nombre de Carlos Manuel Bravo DNI N° 10.482.582, de forma vitalicia.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 441 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 53, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-2166-2, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2014, 2015, 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 442 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 58, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-2731-1, y ADREMA G1-2736-1 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 443 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 06, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-10131-1, ADREMA G1-10143-1, ADREMA G1-10152-1 y ADREMA G1-10161-1 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 21 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 445 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Segovia Andrea DNI N° 38.233.741, consistente en la suma de **Pesos Mil Quinientos (\$1.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 446 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de Javier Herrera DNI N° 29.041.528 con la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) en concepto de cachet por actuación.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 22 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 447 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Rubén Adolfo Quirico DNI N° 21.844.194, consistente en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 448 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Pereyra Claudia Rosana DNI N° 25.330.594, consistente en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) para destinarlo a prótesis de su hijo Fleitas Julio Hernán.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 449 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 450 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL y Cultural, los festejos programados por los "70 Aniversario de la Escuela Técnica Dr. Juan Ramón Vidal" de la Ciudad de Esquina Ctes.

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de la Escuela Técnica Dr. Juan Ramón Vidal, a la Dirección de Cultura, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 451 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$1.130 (Mil Ciento Treinta) al Señor Martín Alcaraz DNI N° 26.359.920, en concepto de devolución viáticos.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 452 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la Dirección de Deportes Municipal, con el pago de Árbitros, con la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) en la persona de Meza Leonardo DNI N° 25.799.941.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 453 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de **(\$2.400) pesos Dos Mil Cuatrocientos** al Señor Frattini Aldo DNI N° 20.728.340 por la compra de juguetes para los festejos del día del niño.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.02 EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECIALES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 454 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DELEGAR LAS FUNCIONES DE INTENDENTE MUNICIPAL, en la persona del VICE INTENDENTE MUNICIPAL, CARLOS MARCELO OVIEDO, a partir de la fecha y mientras dure su ausencia.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 23 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 455 / 2018
EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL DE ESQUINA A CARGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POSESION, del cargo de INTENDENTE MUNICIPAL a su titular PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 27 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 456 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-10539-1 de esta ciudad, registrada a nombre de Perfecta Macedonia Fernández, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 457 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-1733-2 ubicado en la Chacra N° 94 y ADREMA G1-665-2 ubicado en la Chacra N° 96, registrada a nombre de Vargas Irma Concepción DNI 17.217.747 EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 458 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles de esta ciudad, ubicados en la Chacra N° 47, de esta ciudad, individualizado bajo ADREMA G1-71-2, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: EXIMIR EXCEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 460 / 2018

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-1753-2 ubicado en la Chacra N° 76, registrada a nombre de Teodora Agustina Aranda, EXENCIÓN QUE COMPRENDE el año 2018.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 28 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 461 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de Barrías Javier Alejandro, D. N. I. Nro. 20.780.782 con la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000).-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 29 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 462 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de **Mirta Yake DNI N° 18.499.160 con la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500)** en concepto de confección de vestuario para el ballet oficial.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 29 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 463 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL en la Persona de **Ramona Rivero DNI N° 20.720.644** con la suma de Pesos Mil Seiscientos Noventa (\$1.690) en concepto de confección de vestuario para el ballet oficial.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.04 PROGRAMA CULTURAL.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 29 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 464 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TRASLADAR, al haber básico la suma no remunerativa del siete por ciento (7%) establecida en la Res. N° 227/2018 para el Personal de Planta Permanente y Contratados:

ARTÍCULO 2º: OTORGAR, un aumento del Ocho Por ciento (8%) en el haber básico para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de AGOSTO DEL 2018, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE AGOSTO 2018
8	5.758,44	6.654,45
9	6.332,26	7.317,56
10	6.438,79	7.440,66
11	6.538,67	7.556,09
12	6.639,44	7.672,54
13	6.753,56	7.804,41
14	6.912,69	7.988,30
15	7.041,30	8.136,93

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

16	7.176,13	8.292,73
17	7.309,10	8.446,39
18	7.444,00	8.602,29
19	8.382,35	9.686,64
20	10.057,03	11.621,90

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el ARTÍCULO 1º y 2º de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 4º GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 29 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 465 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ABONAR el pago de \$1.800 (Mil Ochocientos) al Señor Duarte Mario Ramón DNI N° 26.699.283, en concepto de devolución viáticos.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 30 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 466 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: COLABORAR con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en la persona del Señor Américo N. Traverso DNI N° 12.320.016, en concepto de sponsor en las competencias de karting de su hijo Benjamín Traverso.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.4.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 31 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 467 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA a la agente municipal GARCIA SILVIA RITA, M. I. N° 13.365.661; Legajo N° 250 para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 01 de Septiembre 2018.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 31 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 468 / 2018
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ORDENAR la Compensación de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno (\$394.841) a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 0003-647 periodo 08/08/2018 al 23/08/2018.-

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER POR EQUIPOS INFORMATICOS.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 31 de Agosto del 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 033 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INVITAR al jefe de la Delegación de Esquina de la Esquina de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D. P. E. C.) Señor Nelson Rodríguez, a mantener una reunión con los Señores Concejales el día lunes 23 de Abril a las 10:00 horas en el recinto del H. C. D. con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Situación de usuarios del municipio;
- PYMES;
- Monto de tarifas;
- Circuito administrativo;
- Estado del tendido eléctrico;
- Estado institucional de la D. P. E. C. a nivel Provincial.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Jefe de la Delegación de Esquina de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D. P. E. C.) Señor Nelson Rodríguez para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 18 de Abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 061 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. y por su intermedio a las áreas competentes, evalúen la factibilidad de terminar el adoquinado de las dos calles internas del barrio 62 viviendas, colocación de cestos de basura, colocación de juegos y refacción de bancas de plaza y acondicionamiento en la luminaria del barrio; todo ello de vital importancia para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos que allí habitan.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Planificación Estratégica y a la Secretaría de Coordinación General, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 062 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR, a la SECRETARÍA DE TURISMO realice la actualización y renovación de la base de datos sobre alojamientos turísticos del Departamento de Esquina Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: FACULTAR, a la SECRETARÍA DE TURISMO, a articular con distintos efectores para la renovación de datos.-

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR, a la SECRETARÍA DE TURISMO, una vez finalizado el informe, eleve el mismo al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la SECRETARÍA DE TURISMO, a la CÁMARA DE TURISMO DE ESQUINA CORRIENTES, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 063 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR institucionalmente a las festividades litúrgicas y pastorales a realizarse en honor a "San Antonio de Padua" en la Capilla ubicada en esta ciudad de Esquina, con motivo de la novena y fiesta patronal año 2018, sita por calle Noain Ortigoza (entrada del Barrio homónimo).-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Servicios Públicos el mantenimiento, arreglo, barrido, limpieza e iluminación de la calle Noain Ortigoza (entrada del Bº San Antonio) y calle adyacentes a la Capilla "San Antonio de Padua".-

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial la asistencia mediante inspectores, señalización y ordenamiento del tránsito el día 13 de junio de 2018

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

con motivo de realizarse la fiesta patronal en honor a "San Antonio de Padua" de la Capilla homónima sita por calle Noain Ortigoza de esta ciudad.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia a la Comunidad de Capilla "San Antonio de Padua" de Esquina, al Señor Cura Párroco Presbítero Juan Carlos Mendoza, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial y Dirección de Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 064 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR LA EMERGENCIA SANITARIO AMBIENTAL de la Ciudad de Esquina y zonas suburbanas a partir de la aprobación de la presente y hasta tanto se arribe a una solución definitiva al basural a cielo abierto ubicado en el Pje. SANTA LIBRADA de la Primera Sección del Departamento de Esquina, inmueble de propiedad municipal identificado bajo Adrema G1-2812-2 (CHACRA 52).-

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTESE al D. E. M. realice las gestiones necesarias ante organismos provinciales, nacionales e internacionales para arribar a soluciones al problema que origina la presente.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE con copia de la presente al Gobierno Nacional, al Gobierno de Pcia. de Corrientes, al Ministerio de Medio Ambiente de la Nación y la Provincia, con competencia en derecho ambiental para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 065 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. evalúe la posibilidad de ayudar con los recursos que dispone el Municipio haciendo gestiones, convenios que pueda realizar tanto en el área de salud (camilleros, enfermeros y ambulancia), como con la policía de la Provincia por la seguridad que demanda tal evento; costear el gasto de ternas arbitrales y de esa manera colaborar con los gastos que acarrea la organización.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Coordinación General y a la Liga Esquinense de Fútbol, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 066 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M. efectúe a través de la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN la proyección e instrumentación de obras de embellecimiento y parquización, **desde VILLA ORISTIA (Matadero) hasta el Cristo:** Retirar carteles y conseguir coníferas, arces y fresnos (donados) para forestar y cortar el pasto, puede sumarse alumbrado público y mobiliario de hormigón. **Trayecto: Desde el Cristo y hasta la Estación de Servicio EX-ESSO:** para integrar el club y la iglesia realizar un sendero (aprox. 2 mts. de ancho) para permitir la circulación peatonal creando un corredor para peatones, retirar autos abandonados y desmalezar.-

ARTÍCULO 2º: PROYECTAR las mismas tareas en una Segunda Etapa pero desde Camino del Medio a la ciudad (Ruta Provincial N° 59 y Ruta Nacional N° 12 acceso Norte hasta conectar con la Circunvalación de dicha zona).-

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demanden las obras explicitadas en el artículo primero, se imputaran a las Partidas Presupuestarias del Plan Anual de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 4º: FACULTAR al D. E. M. a realizar los trámites administrativos de autorización en caso de corresponder, ante el organismo competente.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planificación Estratégica, Dirección de la Producción y a la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 13 de Junio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 067 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ENCOMENDAR al D. E. M. a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Planificación Estratégica, la realización de la parquización, colocación de mesas con sus correspondientes bancos, un atrio, y siete portabanderas para colocar las enseñas que conforman el arcoíris de los departamentos de las diócesis de Goya, y la señalización del lugar con carteles, y cualquier otro elemento ornamental para el embellecimiento integral del "Monolito Monseñor Alberto Devoto", ubicado en 3era. Sección de la ciudad de Esquina "Paraje El Carmen".-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Planificación Estratégica y a la Parroquia Santa Catalina para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 13 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 068 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el día viernes 15 de Junio, a las 11:00 horas para constituir la Comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento al proyecto mencionado en la presente.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y Turismo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 13 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 069 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el día lunes 18 de Junio, a las 15:00 horas para constituir la Comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento al proyecto mencionado en la presente.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y Turismo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 13 de Junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 070 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ENCOMENDAR al Equipo Interdisciplinario el informe socioeconómico y ambiental para evaluar la factibilidad de las modificaciones de la vivienda.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con el fin de intervenir en el mejoramiento de su vivienda, conforme a la recepción del informe del Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Equipo Interdisciplinario para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 04 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 071 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el día martes 31 de Julio, a las 15:00 horas para constituir la Comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento al proyecto mencionado en la presente.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y Turismo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 11 de Julio de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 072 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESECHAR – RECHAZAR in-limine el Balance del año 2017 con número de mesa de entrada N° 1775, Folio 74 de fecha 13/06/2018 por la existencia de irregularidades, algunas de ellas mencionadas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al D. E. M. realice las gestiones necesarias ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia para que éste realice las auditorias técnicas del Balance del año 2017, con preferente despacho.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 30 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 073 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el día Miércoles 08 del corrientes mes a las 10:30 horas para constituir la Comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento a la nota mencionada.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y Turismo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 074 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Ministerio de Justicia de la Provincia de Corrientes y a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, arbitren las gestiones pertinentes para la factibilidad de la construcción de oficinas de reclamos de la D. P. E. C. y Registro Civil, en el inmueble propiedad de IN.VI.CO, individualizado con Adrema G101298, ubicado en Segunda Sección Guayquiraró de la ciudad de Esquina Corrientes.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Ministerio de Justicia de la Provincia de Corrientes, a la Dirección Provincial de Energía y al IN.VI.CO., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 01 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 075 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INSTAR a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Esquina a elaborar una lista con el personal de recolección de residuos y de limpieza de calles que estén afectados en horarios nocturnos, para que los mismos puedan pasar a retirar el pan, biscochos, facturas, etc., de los comercios que se comprometieron a realizar la donación, y de esta manera ayudar a nuestro personal Municipal a llevar a sus hogares el pan de cada día.-

ARTÍCULO 2º: EVALUAR la posibilidad desde el área de Hacienda Municipal, de efectuarles un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en la Rehabilitación Comercial Municipal, del siguiente año, desde que la panadería estuvo adherida al programa y deberá presentar certificado que lo acredite.-

ARTÍCULO 3º: ELABORAR por parte de la Dirección de Servicios Públicos, la lista con la nómina de panaderías y de empleados para obtener este beneficio, y que de esta manera puedan pasar a retirar las donaciones por las panaderías comprometidas, en los horarios establecidos por los dueños de las mismas.-

ARTÍCULO 4º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Dirección de Servicios Públicos y a los comercios que realizarán las donaciones, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 076 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR a través de la Dirección de Deportes el Ajedrez como práctica recreativa, cultural y deportiva en el ámbito de la Municipalidad de Esquina.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al D. E. M. arbitre los medios necesarios para llevar adelante esta actividad.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. y a la Dirección de Deportes, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 077 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Concejo Deliberante de la Juventud (Ordenanza 24/2009), integrando por los Alumnos de los siguientes establecimientos educativos:

1. **Escuela Normal Dr. J. Alfredo Ferreira:** Valenzuela Martina Angélica DNI N° 44.902.015 (Titular) y Tognola Tiara Tamara Mercedes DNI N° 44.555.429 (Suplente).
2. **Instituto Divino Salvador I-31:** Gallardo Carlos Bautista DNI N° 45.456.567 (Titular) y Vega Julián Ignacio DNI N° 45.456.596 (Suplente).
3. **Escuela Técnica "Dr. Juan Ramón Vidal":** Ramírez Aníbal Agustín DNI N° 43.747.478 (Titular) y Correa Martín J. Aníbal DNI N° 43.356.336 (Suplente).
4. **Escuela Secundaria para Adolescentes y Adultos "Dalma Lemos de Mancini":** Ojeda Lucia Alejandra DNI N° 43.274.626 (Titular) y Monzón Hernán Ezequiel DNI N° 37.595.801 (Suplente).
5. **Colegio Secundario en Esquina (C.U.E.: 180186700):** Cantero Diana Layla DNI N° 42.736.760 (Titular) y Huguetti María Cielo DNI N° 44.407.257 (Suplente).
6. **Colegio Secundario en Esquina (C.U.E.: 180187300):** Aguirre Fabricio Nicolás DNI N° 41.842.508 (Titular)
7. **Colegio Secundario N° 627 "Paraje El Carmen":** Paré Camila Itatí DNI N° 43.825.096 (Titular) y Siris Darío Baltasar DNI N° 45.527.540 (Suplente).
8. **Colegio Secundario N° 630 "Paraje Inga":** Leguizamón Facundo Javier DNI N° 42.736.731 (Titular) y Diris Yamila Raquel DNI N° 34.656.568 (Suplente).
9. **Colegio Secundario N° 640 "Paraje Malvinas":** Retamozo Rodrigo Emanuel DNI N° 42.736.731 (Titular) y Ramírez Elena Verónica DNI N° 41.807.833 (Suplente).
10. **Colegio Secundario N° 635 "Paraje Las Cuchillas":** Villán Cristina DNI N° 45.373.630 (Titular) y Bogado Rocío Natalia DNI N° 41.335.787 (Suplente).
11. **Colegio Secundario N° 527 "Paraje Rincón de Sarandí":** Fernández Cristian Andrés DNI N° 40.587.340 (Titular) y Gutiérrez Pacual Benedicto DNI N° 44.213.006 (Suplente)
12. **Escuela de la Familia Agrícola "Guayquiraró":** Ferreyra María Alejandra DNI N° 43.633.187 (Titular) y Ojeda Ivana Macarena DNI N° 45.218.460 (Suplente).
13. **Escuela de la Familia Agrícola "Ñande Sy La Itatí" IS 18:** Leguizamón Selene Adalis DNI N° 43.825.018 (Titular) y Alderete Karen Dahiana DNI N° 43.787.502 (Suplente).

ARTÍCULO 2º: FIJAR como fecha para la realización de la Sesión Especial de asunción de los Concejales Jóvenes, el día miércoles 15 de agosto a las 9:00 horas en el Salón San Martín.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., Dirección de Juventud, Establecimientos Educativos Secundarios de la Ciudad de Esquina y Medios de comunicación locales para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 078 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONSTITUIR la Comisión Especial Banca de la Mujer de la siguiente forma:

- BARAN CENTURIÓN, STELLA MARIS;
- BARRIOS MANCINI, MARÍA DE LOS ÁNGELES;
- BIANCHI, SILVANA ALICIA;
- NEIRONI, VIRGINIA;
- PAPAEO, LUCIANA;
- RODRÍGUEZ; MARÍA ELISA;

ARTÍCULO 2º: FIJAR como fecha para la realización de la Comisión Especial el día martes 14 de agosto a las 11:00 horas para determinar Presidente, Vicepresidente y Secretario.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a las Concejales mencionadas en el Artículo 1º, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

RESOLUCIÓN N° 079 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR en el día Lunes 13 del corriente a las 10:30 horas para constituir la Comisión Especial en el Honorable Concejo Deliberante, a efecto de dar tratamiento a la nota mencionada.-

ARTÍCULO 2º: REALIZAR la convocatoria a la Comisión Especial de los integrantes de las Comisiones de: Legislación y Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Desarrollo Humano, Educación y Acción Social, Ecología y Medio Ambiente, Producción y Turismo.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 080 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ENVIAR al archivo remitido por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes de fecha de 11 de Mayo de 2018, referido a instar al Municipio de Esquina al dictado de ordenanzas sobre aparatos eléctricos y electrónicos, por contar con legislación de este tenor a nivel local.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 15 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 081 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al D. E. M., y por su intermedio a las áreas competentes, evaluar la factibilidad de colocación de una canilla pública y colocación de cestos de basura en las calles internas correspondientes al **Barrio "La Tablada"**, todo ello necesario y de gran importancia para mejorar así la calidad de vida de los vecinos que allí habitan.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al D. E. M. la ampliación del recorrido del servicio de recolección de residuos en la zona mencionada.-

ARTÍCULO 3º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de la Producción y a la Secretaría General, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 15 de Agosto de 2018.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 021 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREAR el "Boletín Oficial Municipal" de la ciudad de Esquina, con la denominación formal de "Boletín Oficial Municipal" (B. O. M.).-

ARTÍCULO 2º: El Boletín Oficial Municipal de Esquina, es el Periódico Oficial en el que se publicarán las Ordenanzas, Disposiciones, Informaciones de carácter general, los Actos, Edictos, Acuerdos, Convenios, Notificaciones, Anuncios, Licitaciones Públicas y Privadas, Concursos y demás decisiones del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquina.-

ARTÍCULO 3º: El Boletín Oficial Municipal se publicará con una periodicidad mínima de una vez por mes, la publicación de los originales serán realizados por Orden Cronológico de presentación. Solo podrá alterarse el orden establecido cuando por considerarlo urgente, el máximo titular del Órgano remitente así lo solicitara.-

ARTÍCULO 4º: El Boletín Oficial Municipal, es un servicio público de carácter municipal, competencia propia del Ejecutivo Municipal en lo que corresponde a su Edición.-

ARTÍCULO 5º: La edición, compaginación, diseño, impresión y administración del Boletín Oficial Municipal estará a cargo de un Responsable, dependiente del área del Poder Ejecutivo que disponga el mismo. Los pedidos de inserción de información al Boletín Oficial, serán elevados por el Secretario Coordinador General en nombre del Departamento Ejecutivo y de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en nombre del Departamento Deliberativo.-

ARTÍCULO 6º: Los originales serán transcritos en la misma forma que se hallen redactados y autorizados por el órgano remitente, sin que por ninguna causa puedan variarse o modificarse sus textos una vez que hayan tenido entrada en el Boletín Oficial Municipal, salvo que el órgano remitente lo autorice de forma fehaciente.-

ARTÍCULO 7º: La forma en que deberán publicarse será:

Ordenanzas de Interés Público: Las Ordenanzas de Interés Público aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante deberán publicarse en su totalidad. Las Ordenanzas de trámites podrán publicarse en su parte resolutive, al igual que las RESOLUCIÓN es y Comunicaciones del Cuerpo Legislativo, salvo que se trate de

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

una cuestión de evidente interés y trascendencia pública. **Convenios, acuerdos, anuncios:** Los Convenios, Acuerdos y Anuncios podrán publicarse en su parte resolutive, salvo que se trate de una cuestión de evidente trascendencia e interés público. **Licitaciones y convocatorias:** el Boletín Oficial Municipal deberá contar con una sección destinada a la publicación de licitaciones, concursos y cualquier tipo de convocatoria que requiera la presentación de postulantes, a fin de dar transparencia a estos actos, así mismo se deberá publicar el resultado de dichos actos, ofertas y adjudicaciones.-

ARTÍCULO 8º: Registro de Firmas: Los documentos que se envíen al Boletín Oficial Municipal deberán estar firmados por los responsables máximos de cada área. El Responsable del Boletín Oficial Municipal llevará un registro de firmas donde cotejará la autenticidad de las rúbricas de cada uno de los documentos ingresados. Los documentos de personas ajenas a la Administración Municipal deberán venir con la firma certificada – a cuyo fin el Responsable del Boletín Oficial Municipal podrá habilitar un registro propio - o bien ser suscriptos en presencia de un funcionario autorizado que deberá verificar la identidad del suscriptor.-

ARTÍCULO 9º: Primera Edición: el Boletín Oficial deberá publicar en noventa (90) días corridos después de Promulgada la presente Ordenanza, de acuerdo al formato establecido.-

ARTÍCULO 10º: Eficacia y Obligatoriedad: Las Disposiciones publicadas serán obligatorias desde el día en que lo dispongan o después de los ocho días siguientes al de su publicación.-

ARTÍCULO 11º: Bienes de Uso y Herramientas: El Poder Ejecutivo Municipal, deberá prever la Partida Presupuestaria destinada a la compra de mobiliario, equipamiento informático, insumos, periféricos informáticos, software y todo lo necesario para concretar la confección y publicación del Boletín Oficial Municipal, tanto en forma escrita como digitalizada en la Página Web Municipal – para su libre accesibilidad, y como así también se podrá imprimir copias en papel para distribuir a las instituciones y/o personas particulares que lo requieran.-

ARTÍCULO 12º: Consulta: El Boletín Oficial Municipal será de consulta gratuita para la población. Para ello se habilitarán carteleras en la Entrada del Edificio Municipal y en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal deberá imprimir un mínimo de 10 ejemplares, conteniendo el Formato Provincial para distribuir a las instituciones y/o personas particulares que lo requieran. El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.-

ARTÍCULO 13º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. y a la Secretaría de Coordinación General para su conocimiento y cumplimiento.-

ARTÍCULO 14º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N° 022 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: IMPLÉMÉNTESE el Programa Comunitario denominado “*PERCHEROS SOLIDARIOS*”, a los fines de recibir donaciones de abrigos, calzados y de esta manera a la población que más los necesite pueda pasar a llevarlos, colaborando con este gesto solidario de la gente a paliar los efectos de las bajas temperaturas.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE la instalación de los percheros solidarios, como puntos de referencia, en los lugares mencionados ut-supra, y de esta manera poder llevar adelante una prueba piloto del mismo, en los lugares enumerados a continuación:

1. C. I. C.;
2. TERMINAL DE OMNIBUS “HIPÓLITO IRIGOYEN”;
3. CENTRO ASISTENCIAL MUNICIPAL;
4. CENTRO DE ANCIANOS “SAN VICENTE DE PAULS”;
5. PLAZA PESCIO.-

ARTÍCULO 3º: Los mismo estarán en los días y horarios establecidos por la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, quien oficiará de Autoridad de Aplicación de la siguiente Ordenanza, y las actividades las podrán desplegar en conjunto con la Dirección de la Juventud.-

ARTÍCULO 4º: CONVOCAR al programa a toda persona que quiera colaborar con este programa.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social y a la Dirección de la Juventud, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 06 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N° 023 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE el estacionamiento por tiempo medido y pago en la zona ubicada sobre las avenidas 25 de Mayo y Bartolomé Mitre desde las calles Santa Rita, hasta calle Belgrano.-

ARTÍCULO 2º: El presente sistema regirá todos los días, excepto los domingos y feriados, dentro de los siguientes horarios:

Lunes a Viernes: 08:00 horas a 13:00 horas, y 16:00 horas a 20:00 horas. Durante los días sábados de 08:00 horas a 13:00 horas.-

ARTÍCULO 3º: El medio de control de cumplimiento del Sistema de Establecimiento Medido deberá contemplar como mínimo las siguientes características:

- a) Valor de la hora de estacionamiento

b) Hora o fracción, día y mes de validez

El control del cumplimiento del presente régimen y todos los actos relacionados al poder de policía que requiera, serán realizados directa y exclusivamente por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Seguridad Urbana y Vial.-

ARTÍCULO 4º: El cobro del sistema podrá ser efectuado directamente por la Municipalidad, o por terceros, abonado en este caso un canon equivalente a un porcentaje del total recaudado. La concesión será otorgada mediante el sistema que el Departamento Ejecutivo Municipal considere conveniente.

En estos casos, facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios en los cuales se delimiten los derechos y obligaciones de las partes, incluida la distribución de los montos recaudados, la tarifa fijada, y las sanciones por incumplimiento. Para el caso en que se dispusiera el cobro o venta a través de comercios o entidades de bien público locales, se procederá a la apertura de un registro en el cual podrán inscribirse todos los interesados.-

ARTÍCULO 5º: El costo del estacionamiento medido será actualizado anualmente en las actualizaciones del Código Fiscal Municipal, por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Lo recaudado como consecuencia del estacionamiento medido, ingresara a la Secretaría de Hacienda, debiendo establecerse una partida dentro del Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos anuales, debiendo afectarse como mínimo un cuarenta por ciento de lo recaudado específicamente a todo lo concerniente al ordenamiento del tránsito, capacitación, educación vial y equipamiento y justicia de faltas.-

ARTÍCULO 7º: Será obligación del conductor del vehículo estacionado en las zonas y horarios establecidos por la presente, exhibir el comprobante de pago de estacionamiento, dentro del vehículo y en lugar perfectamente visible, conforme se indique en la señalización respectiva. Serán consideradas infracciones al régimen establecido por la presente Ordenanza, las siguientes:

- a) Falta de colocación de tarjetas de estacionamiento o colocada deficientemente;
- b) Permanecer estacionado fuera del período de tiempo establecido en la tarjeta;
- c) Reutilización de la tarjeta de estacionamiento;
- d) Falsear el tiempo de permanencia en el espacio utilizado o utilizar una tarjeta sin su debida demarcación;
- e) Cuando en la tarjeta se marcara en forma defectuosa o incompleta la hora de finalización;
- f) Cualquier otra adulteración del comprobante de pago o de su registración, sea física o digital;

Los usuarios que transgredieren las normativas de esta Ordenanza serán pasibles de las sanciones del Código de Faltas Municipal y las que figuren expresamente en esta Ordenanza. Además de las sanciones aplicables según el Código de Faltas Municipal, las infracciones a esta Ordenanza por parte de los usuarios conllevaran el cobro de una multa de 20 litros de nafta súper por cada infracción.

La graduación de la multa estará determinada por la reincidencia del infractor, para todos aquellos casos en que no se hubiese procedido al pago voluntario. La sanción de multa podrá abonarse con una reducción del 50%, cuando exista reconocimiento voluntario para el pago de la infracción y no se hubiera dictado sentencia.

ARTÍCULO 8º: En el momento de ser detectado un vehículo en infracción se procederá a confeccionar el acta correspondiente, colocando en el parabrisas del vehículo (o en cualquier otro lugar visible si careciera de él) copia de la misma y un volante con la inscripción "Vehículo en Infracción". Transcurrida media hora desde la comprobación de la infracción, y siempre que sea dentro del horario de estacionamiento medido, se procederá a asentar en el Registro de Infractores del sistema de estacionamiento medido, constando: Dominio del Vehículo.-

ARTÍCULO 9º: Quedan exceptuados del régimen del Estacionamiento de Pago Medido:

- a) Los vehículos de Policía, Gendarmería, Servicio Penitenciario, Bomberos, Ambulancias, Estado Municipal y los que autorizare el Departamento Ejecutivo para los medios de prensa, en el cumplimiento de sus servicios específicos;
- b) Los vehículos afectados al servicio de Remis en las paradas frente a sus respectivas agencias y dentro de las limitaciones establecidas en la Ordenanza reglamentaria de la actividad.-
- c) Las personas discapacitadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley N° 22.431 y sus modificatorias.-
- d) Los vehículos propios o contratados por la Administración del Correo Oficial Argentino y Privado, que cumplan con el servicio de recolección y distribución de correspondencia, en los días y horarios que se hallaren autorizados, siempre y cuando específicamente.-

ARTÍCULO 10º: Podrá exceptuarse del estacionamiento medido y pago a los propietarios o locatarios y comodatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar y comercios ubicados dentro del área de implementación del sistema y de la cuadra de su emplazamiento. Los vecinos alcanzados por el presente artículo deberán requerir a la municipalidad la oblea de libre estacionamiento debiendo acreditar a tal efecto los siguientes requisitos:

- a) Título de propiedad, contrato de locación o comodato con firma certificada y vigente con relación al inmueble afectado con radicación en el Municipio de Esquina;
- b) Propiedad del vehículo a través de fotocopia certificada del respectivo título, con radicación en el Municipio de Esquina. Se otorgará un solo permiso por propiedad por el término de un año para ser utilizado solo en la cuadra perteneciente al inmueble o a la que la autoridad de aplicación determine. Los propietarios o locatarios de inmuebles destinados a vivienda familiar ubicados dentro del área de implementación del sistema que posean garaje tendrán estacionamiento libre y gratuito en ese espacio.-

CAPÍTULO II. DE LA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

ARTÍCULO 11º: Establézcase la implementación lugares exclusivos, obligatorios y gratuitos para la carga y descarga de mercaderías para los comercios correspondientes a la zona céntrica, en el sector contemplado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. Los mismos deberán estar ubicados dentro de los primeros o últimos veinte metros de la cuadra, y serán delimitados y demarcados por el Departamento Ejecutivo, pudiendo ser modificados por razones de operatividad.-

ARTÍCULO 12º: Queda absolutamente prohibido el estacionamiento de vehículos no afectados a la carga y descarga de mercaderías en la zona exclusiva referenciada en el artículo anterior, en los horarios establecidos, los que en todos los casos serán indicados en la cartelería respectiva.-

CAPÍTULO III. DEL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, CICLOMOTORES

ARTÍCULO 13º: En el área delimitada en el Artículo 1º de la presente, establézcase el estacionamiento exclusivo y obligatorio para motos, ciclomotores, o vehículo asimilable, específicamente en los sectores que se indican en el artículo siguiente.-

ARTÍCULO 14º: Los establecimientos mencionados en el artículo anterior estarán ubicados en los lugares que el Departamento Ejecutivo determine, debiendo delimitar y demarcar las mencionadas zonas, procurando diseñarlas de maneja tal que dificulten su ocupación por otros vehículos.-

ARTÍCULO 15º: Este tipo de vehículos estarán exceptuados del pago de Estacionamiento Medido, siendo pasibles de sanciones en caso de no respetar el área exclusiva determinada para ciclomotores.-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 16º: El Departamento Ejecutivo dispondrá, por vía reglamentaria, el cobro de las penalidades establecidas por infracción al presente sistema, por los mismos electores del sistema, con las modalidades que impliquen reducción de sus montos por pago voluntario, con carácter previo a la intervención del Juzgado de Faltas.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 17º: El Departamento Ejecutivo, a través del área pertinente, procederá a implementar la señalización correspondiente en las áreas establecidas, en un plazo no menor a los treinta días previos a la puesta en marcha del sistema, incluyendo una campaña informativa intensiva a la población, por el mismo plazo de la vigencia y obligatoriedad de cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 18º: ESTABLECER los primeros tres (3) meses del funcionamiento del estacionamiento \$5 y la hora \$10,00, debiendo incorporarse al Código Fiscal Municipal.-

ARTÍCULO 19º: AUTORIZAR la fijación por única vez el valor por media hora de estacionamiento \$5 y la hora \$10,00, debiendo incorporarse al Código Fiscal Municipal.-

ARTÍCULO 20º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., Secretaría de Hacienda y Dirección de Seguridad Urbana y Vial para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 21º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 13 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N° 024 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR a la Ley Nacional N° 25.855 y la Ley Provincial N° 5.600, con el objeto de implementar en el Municipio de la ciudad de Esquina, la regulación del VOLUNTARIADO SOCIAL, instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad en actividades sin fines de lucro y regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades.-

ARTÍCULO 2º: ENTIÉNDASE por voluntario municipal toda persona física que participe en actividades sin fines de lucro y de interés general para la comunidad, en el seno de la Administración Pública Municipal y en los programas o proyectos concretos que desarrolle la Municipalidad de Esquina.-

ARTÍCULO 3º: La prestación del servicio se manifestará en la voluntad de cooperación y coordinación con los equipos técnicos, no pudiendo realizar actividades que sean de incumbencia profesional en el marco de programas o proyectos municipales para los que fueran convocados.-

ARTÍCULO 4º: La Dirección de Voluntariado Social de la Municipalidad de Esquina elaborará un "Registro Municipal de Voluntarios" con el objetivo de sistematizar y centralizar el número de voluntarios participando en distintos programas y proyectos correspondientes a las diferentes Áreas y Dependencias Municipales, como así también confeccionar las acreditaciones que identifiquen a los voluntarios. Será condición ineludible estar registrado para ser considerado Voluntario Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Los derechos de los Voluntarios serán:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades del área;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario;
- d) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando el Municipio lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- e) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida;
- f) Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, conforme lo determine la reglamentación.-

ARTÍCULO 6º: El compromiso de los voluntarios será:

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos del área;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- d) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- e) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivo del área;
- f) Cumplir con los compromisos y tareas asignadas y con las instrucciones que en el desarrollo del mismo puedan recibir, absteniéndose de tomar decisiones sin autorización del responsable del área de servicio;
- g) Actuar de manera disciplinada en los ámbitos de la Administración Pública, respetando las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 7º: Quedará expresamente prohibido para el voluntario:

- a) Solicitar remuneración económica por la actividad realizada;
- b) Llevar a cabo actividades de interés personal que afecten la existencia del cuerpo de voluntarios que integra.-

ARTÍCULO 8º: En caso de incumplimiento por parte del voluntario de las normas establecidas que hacen al buen funcionamiento de la actividad voluntaria, el Departamento Ejecutivo dispondrá su inhabilitación para desarrollar el voluntariado municipal siendo dado de baja del registro municipal de voluntarios.-

ARTÍCULO 9º: Las diversas Áreas de Administración Municipal para la actuación de los voluntarios, serán las encargadas de fomentar programas de asistencia técnica y capacitación al voluntariado e implementarán campañas de divulgación y reconocimiento al voluntariado a través de los medios de comunicación disponible por el área.-

ARTÍCULO 10º: La Municipalidad de Esquina firmará con cada voluntario el Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social por escrito, tal como lo establece el Artículo 8º de la Ley Nacional N° 25.855.-

ARTÍCULO 11º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, deberá conformar un Comité de Evaluación y Seguimiento con el objeto de:

1. Controlar el funcionamiento y normal desenvolvimiento del Régimen Municipal de Voluntariado Social.-
2. Proponer aportes y reformas que viabilicen la implementación del Voluntariado. Para ello deberá convocar a representantes de Organizaciones Civiles, Sociales, ONG vinculadas a la temática, a la U. N. N. E. y a Gremios representativos de la ciudad.-

ARTÍCULO 12º: CREASE la partida presupuestaria correspondiente a efectos de solventar las erogaciones que implique el presente programa.-

ARTÍCULO 13º: GIRAR copia de la presente al D. E. M. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 14º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 27 de Junio de 2018.-

ORDENANZA N° 025 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: ADHERIRSE a la Ley Provincial N° 6.015 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes. La presente ley tiene por objeto promover, preservar y proteger los derechos de los adultos mayores de esta provincia, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente, de aquellos reconocidos en la Constitución Provincial, en el ordenamiento jurídico nacional y en esta ley.-

ARTÍCULO 2º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, a la Dirección de Adultos Mayores del Municipio, a los Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales, y al Hogar de Ancianos San Vicente de Pauls.-

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 04 de Julio de 2018.-

ORDENANZA N° 026 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREASE una **COMISIÓN ESPECIAL** en el ámbito del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE denominada "**BANCA DE LA MUJER**", cuya finalidad genérica será la de incluir la perspectiva de género en la actividad legislativa y las políticas públicas municipales.-

ARTÍCULO 2º: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. Serán funciones y atribuciones de la Banca de la Mujer, con carácter enunciativo, las siguientes:

- a) La presentación y promoción conjunta de iniciativas legislativas en defensa de los derechos de las mujeres; garantizando la inclusión de la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos;
- b) El monitoreo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de género;
- c) El impulso de acciones conducentes al desarrollo humano de las mujeres, en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 45 de la Constitución Provincial;
- d) La promoción de medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en los ámbitos familiar, político, económico y social;

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

- e) La coordinación y articulación de acciones con la Comisión Especial Banca de la Mujer de la Legislatura Provincial, con otros Concejos Deliberantes y con organizaciones no gubernamentales para avanzar desde una perspectiva transversal de género, en la adecuación y unificación de la normativa municipal y provincial;
- f) La promoción de espacios de intercambio entre legisladoras municipales, instituciones y organizaciones públicas y privadas que contribuyan a superar los obstáculos que impiden el avance de las mujeres, y a implementar medidas de acción positiva que garanticen el efectivo ejercicio de sus derechos;
- g) El impulso de iniciativas tendientes a mejorar el tratamiento de la igualdad y equidad de género en los medios de comunicación;
- h) Mantener entrevistas con representantes de distintos organismos del Estado Provincial y Nacional, a fin de velar por el respeto irrestricto de los derechos de género en todos los ámbitos;
- i) Realizar visitas de trabajo y a entidades públicas, centros penitenciarios y demás organismos públicos del Municipio;
- j) Realizar homenajes a figuras femeninas históricas y contemporáneas, políticas y luchadoras sociales;
- k) La difusión en la opinión pública de los datos obtenidos, estudios y actividades;
- l) Presentar anualmente un Balance de Gestión los días 8 de Marzo y la elaboración de la Agenda Legislativa anual;
- m) Trabajar articuladamente con el Observatorio de Violencia de Género de la Secretaría de Salud Pública y Acción Social de Municipalidad de Esquina (Resolución 053/2017).-

ARTÍCULO 3º: La COMISIÓN ESPECIAL "BANCA DE LA MUJER" podrá ser integrada por los Concejales que manifiesten su interés en participar, sin limitación de número máximo de integrantes y quedando quórum establecido por reglamentación interna de esta Comisión.-

ARTÍCULO 4º: La COMISIÓN ESPECIAL "BANCA DE LA MUJER" deberá constituirse en la sesión ordinaria próxima e inmediata de aprobada la presente y designará en su primer reunión, entre sus miembros un PRESIDENTE, un VICEPRESIDENTE y un SECRETARIO; pudiendo dictar su reglamento interno de funcionamiento que será aprobado por el pleno del cuerpo.-

ARTÍCULO 5º: CREASE la RED DE APOYO a la BANCA DE LA MUJER como ámbito de debate y acompañamiento de las actividades de la BANCA DE LA MUJER, integrada por organizaciones no gubernamentales, personas interesadas en el tema y toda institución que tenga interés en colaborar con la agenda de género impulsada desde el ámbito Legislativo local. La reglamentación de su funcionamiento estará a cargo de la BANCA DE LA MUJER, previa inscripción y aprobación de la inclusión de cada persona o institución.-

ARTÍCULO 6º: IMPLEMENTASE el OBSERVATORIO DE GÉNERO en el ámbito de la BANCA DE LA MUJER donde se realizaran relevamientos, seguimientos, publicaciones y toda otra actividad de elaboración de estadísticas, difusión de normativas y en general todas las acciones que permitan facilitar el acceso a la información relacionada con la problemática de género. La reglamentación de su funcionamiento estará a cargo de la BANCA DE LA MUJER.-

ARTÍCULO 7º: Los fondos que demanden el funcionamiento de la BANCA DE LA MUJER, se imputaran del Presupuesto del H. C. D., de la partida de "Gastos de Agasajo y Ceremonia" hasta el 20% del mismo.-

ARTÍCULO 8º: Solicitar a la Mesa Ejecutiva del H. C. D., la incorporación de la partida "BANCA DE LA MUJER" en un Proyecto de Presupuesto 2019.-

ARTÍCULO 9º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a la Banca de la Mujer de la Cámara de Diputados de la Pcia. de Corrientes, a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, a la Comisaría de la Mujer y al L. A. L. C. E. C., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 10º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 01 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N° 027 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Crease en la Ciudad de Esquina el DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, que tendrá a su cargo la Prevención de los consumos problemáticos de sustancias y adicciones, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, incorporándose al Organigrama Municipal.-

ARTÍCULO 2º: CREAR el CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE ADICCIONES (CO.MU.DA), de Prevención de consumo problemático de la Ciudad de Esquina, que tendrá la función de accionar y proponer acciones, constituye una instancia formal de integración de actores en red, del Estado y la Sociedad Civil para la articulación, planificación y control en la ejecución, de políticas públicas que ejerce el Departamento de Prevención y lucha contra el consumo problemático, estará coordinado por quien ejerza el Departamento de Prevención.-

ARTÍCULO 3º: El Concejo Consultivo Municipal de Adicciones estará integrado por los siguientes delegados:

1. Un (1) profesional designado por el Área de la Secretaría de Salud Pública;
2. Un (1) delegado representante de Acción Social;
3. Un (1) concejal efecto o designado por el cuerpo;
4. Un (1) profesional del área de salud mental de atención primaria de la salud;
5. Un (1) profesional integrante del Equipo Interdisciplinario.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

ARTÍCULO 4º: Se faculta al DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES a incorporar funcionarios asociados, civiles, entre otros. Autorizar la integración a este Concejo Consultivo para su ampliación.-

ARTÍCULO 5º: Se facilita al DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir en el centro a toda persona que se acerque y brindarle información acerca de las herramientas de asistencia sanitaria, los centros de salud disponibles, los planes de inclusión laboral y educativa que forman parte del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP) y facilitar el acceso de los/as ciudadanos/as afectados/as a los mismos;
- b) Recorrer el territorio en el cual el Departamento se encuentra inmerso a fin de acercar a la comunidad la información mencionada en el inciso a);
- c) Promover la integración de personas vulnerables a los consumos problemáticos en eventos sociales, culturales o deportivos con el fin de prevenir consumos problemáticos, como así también organizar esos eventos en el caso en que no los hubiera;
- d) Interactuar con las escuelas y clubes de la zona para llevar al ámbito educativo y social charlas informativas sobre las herramientas preventivas y de inclusión del Plan IACOP;
- e) Vincularse y armar estrategias con instituciones privadas, públicas y ONG de las comunidades para fomentar actividades e instancias de participación y desarrollo;
- f) Cualquier otra actividad que tenga como objetivo la prevención de los consumos problemáticos en el territorio.-

ARTÍCULO 6º: El DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES deberá asistir a capacitaciones, con el fin de obtener actualizaciones de herramientas que mejore el desempeño personal y funcionamiento del Departamento.-

ARTÍCULO 7º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar para el cumplimiento de esta Ordenanza, la partida presupuestaria de la Secretaría de Salud Pública y Acción Social aprobada esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 8º: DEROGASE toda norma que se contraponga a la presente.-

ARTÍCULO 9º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, al Equipo Interdisciplinario, al Hospital San Roque y a los profesionales de la Atención Primaria de la Salud dependientes del Ministerio de la Provincia para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 10º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N° 028 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREAR el “Programa de Orientación Vocacional y Profesional” con el fin de sensibilizar a los estudiantes sobre la necesidad de reflexionar acerca del futuro académico, profesional y laboral, proporcionando entrenamiento para que analicen su forma de ser, la información sobre las carreras y el mundo laboral, así como para aprender a decisiones.-

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR como Autoridad de Aplicación al Equipo Interdisciplinario Municipal, quien será responsable de llevar a cabo el Programa, así como también determinará el horario de atención y designará el lugar físico donde este funcionará procurando que sea accesible a toda persona.-

ARTÍCULO 3º: El Programa de Orientación Vocacional y Profesional tendrá carácter voluntario, permanente y gratuito y estará destinado a los alumnos de todas las escuelas de Enseñanza Media de la ciudad.-

ARTÍCULO 4º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: IMPUTAR los gastos que demande esta Ordenanza a la Partida Presupuestario del Equipo Interdisciplinario.-

ARTÍCULO 6º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, a la Dirección de Juventud, a la Secretaría de Hacienda, al Equipo Interdisciplinario y a todas las Instituciones de Enseñanza Media de la ciudad de Esquina, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 7º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

ORDENANZA N° 029 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 6º de la Ordenanza N° 024 / 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º: Finalizada la etapa preparatoria se realizará la Sesión Inaugural, con la participación del Intendente Municipal. Presidente del H. C. D. y miembros del cuerpo, en la que jurarán los Concejales representantes de los diferentes establecimientos educativos, elegirán su Vicepresidente 1º y 2º y la cantidad de temas y composición de las comisiones que no necesariamente deberán ser las mismas del H. C. D. de Esquina”.-

ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 8º de la Ordenanza N° 024 / 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8º: HABILÍTESE al Coordinador del Concejo Deliberante de la Juventud y miembros de la Mesa Ejecutiva del H. C. D. a elaborar un Reglamento Interno del modelo y que reglamente cuestiones no previstas en esta Ordenanza, previa aprobación del cuerpo”.-

ARTÍCULO 3º: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 10º de la Ordenanza N° 024 / 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10º: Todos los proyectos aprobados por el Concejo Deliberante de la Juventud serán ingresados por Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, los cuales deberán ser avalados por la firma de UN (1) Concejel, previa aprobación del Cuerpo”.-

ARTÍCULO 4º: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 12º de la Ordenanza N° 024 / 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12º: CREASE la partida presupuestaria del Concejo Deliberante de la Juventud en el presupuesto vigente y habilítase al giro de partidas correspondiente, en un VEINTE POR CIENTO (20%) de la Partida: Gastos de Agasajo y Ceremonial a la Partida creada por la presente Ordenanza”.-

ARTÍCULO 5º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Juventud y a los Directivos de los diferentes establecimientos secundarios, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 08 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA N° 030 / 2018

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

ARTÍCULO 1º: CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Esquina, el Registro Municipal de Organizaciones no Gubernamentales, la que funcionará dentro de la órbita de la Vice-intendencia Municipal.-

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por Organización no Gubernamental, (en adelante O. N. G.) a toda persona de existencia ideal que haya adoptado la forma jurídica de Asociación Civil, fundaciones, cooperativas, etc., de acuerdo con las leyes vigentes.-

ARTÍCULO 3º: El Registro Municipal, registrará a toda O. N. G. que tengan sede o delegación en todo el Departamento de Esquina y que posean la autorización estatal para funcionar.-

ARTÍCULO 4º: Tendrá las siguientes funciones:

- a) Brindar un Servicio Permanente de atención e información al público sobre lo atinente a las O. N. G. a partir de las consultas realizadas por medios escritos, electrónicos o de forma personal, ya sean particulares, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y otras entidades, siempre que se identifiquen previamente;
- b) Colaborar con las O. N. G. locales a través de gestiones vinculadas a la vida institucional, el asesoramiento técnico, y coordinación entre diferentes O. N. G. a través de la realización y/o patrocinios de cursos, talleres o jornadas de capacitación;
- c) Sistematizar y organizar toda información o publicaciones referentes a las experiencias de las O. N. G. que operen en otros lugares y sobre diferentes programas que sean de interés para las mismas;
- d) Sugerir la celebración de convenios o acuerdos de cooperación e intercambio con organismos públicos y privados;
- e) Publicar en la Página Web del Municipio de Esquina el listado completo de Organizaciones registradas y la fecha de su inscripción en el registro.-

ARTÍCULO 5º: Las derogaciones que demande la puesta en funcionamiento del Registro Municipal de Organizaciones No Gubernamentales, serán asumidas con la Partida Presupuestaria correspondiente que le asigne el Departamento de Hacienda a tal efecto. El Honorable Concejo Deliberante podrá realizar gestiones, que serán devengadas del presupuesto vigente y recibir fondos o bienes a título gratuito que estén destinados al Registro.-

ARTÍCULO 6º: Vice-Intendencia deberá en un plazo de 90 días de promulgada la presente, disponer los recursos materiales y humanos, en coordinación con las Áreas Municipales a los fines necesarios para el funcionamiento de Registro Municipal de Organizaciones no Gubernamentales así como la reglamentación pertinente en un plazo de 60 días contados desde la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: Toda O. N. G. que quiera ser beneficiaria de programas propios o Administrativos por la Municipalidad de Esquina, Provincia de Corrientes, subsidios o cualquier tipo de aporte por parte de esta municipalidad, deberá estar inscrita en el presente Registro a la fecha de entrega del beneficio.-

Año 2018 - Boletín Oficial N° 6
Municipalidad de Esquina - Mes 6 - 7- 8 / Junio - Julio - Agosto

ARTÍCULO 8º: GIRAR copia de la presente al D. E. M., al Vice-Intendente Municipal, a la Dirección de Prensa del Municipio y Medios de Comunicación, a las sociedades u asociaciones intermedias, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 9º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. H. C. D., Y ARCHIVAR.-

Esquina, Corrientes, 15 de Agosto de 2018.-

Índice

Resolución D.E.M.

RESOLUCIÓN es N° 303 / 2018 al N° 468 /
2018.....34

Resolución H.C.D.

RESOLUCIÓN es N° 033 / 2018 (Abril) al N° 081 /
2018.....40

Ordenanza H.C.D.

Ordenanza N° 021 / 2018 al N° 030 / 2018.....48